



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3/17 Subasta Publica N° 2/17

C I R C U L A R A C L A R A T O R I A N ° 3

SUBASTA PÚBLICA N° 2/17

Objeto: EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, por cuenta y orden de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la venta del inmueble sito en calles ARRIBEÑOS SIN NÚMERO ESQUINA CAMPOS SALLES N° 1565 Y MANUELA PEDRAZA N° 1580 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, Circunscripción 16- Sección 27 – Manzana 86 – Parcela 2 d, que se relaciona con el CIE N° 0200003225, con una superficie de terreno aproximada de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (5.189,15m²).

Por medio de la presente se efectúan las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta:

- 1- Tratándose de una sociedad en formación que no posee aún cuenta bancaria, la constitución de la garantía de cumplimiento puede ser dada en forma personal por uno o más socios fundadores de la sociedad.

Respuesta: *La constitución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes del Pliego, deberá realizarse a nombre de la Sociedad en formación.*

Consulta:

2- Tratándose de una sociedad en formación procede la presentación de la declaración jurada de habilidad y elegibilidad incluida como Anexo 3 del pliego.

Respuesta: Si, son necesarias las declaraciones juradas de la sociedad en formación, de sus socios fundadores y de las personas que integren el directorio/gerencia.

Consulta:

3- Tratándose de una sociedad en formación, procede la tramitación del certificado fiscal para contratar.

Respuesta: si, procede la tramitación del Certificado Fiscal para Contratar, por tal motivo deberá gestionar ante la AFIP un número de CUIT para sociedades en formación y requerir la emisión del mencionado certificado.

Consulta:

4- Porque se toma el frente a Av. Libertador en el cómputo del FOT?

Respuesta: En el informe de prefactibilidad adjunto a la Circular Aclaratoria N° 2/17 se toma el frente a Av. Libertador en el cómputo del FOT porque la consulta que se le hizo al GCBA fue sobre indicadores urbanísticos que corresponderían para el caso de realizarse el englobamiento de las parcelas 001c/ 001b/ 002d pertenecientes a la Manzana 086, Sección 027, dentro del Distrito de Zonificación R2a1. Las parcelas 001c y 001b ambas tienen frente sobre la Av. Del Libertador, pero cabe aclarar que no son propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO y que el AABE sólo subasta la parcela 2d (de su propiedad).

